



RESOLUCION No. CSJMER21-164
viernes, 3 de septiembre de 2021

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Este Consejo Seccional mediante Resolución CSJMR16-188 del 16 de mayo de 2016, inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a JOHANA CAROLINA MORENO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía 40.401.184, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio.

Posteriormente, JOHANA CAROLINA MORENO VARELA, solicito ante esta corporación traslado para el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, razón por la cual este Consejo Seccional emitió concepto favorable a través del Oficio CSJMEO21-258 fechado del 10 de marzo de 2021, el cual fue remitido al respectivo nominador para lo pertinente.

El Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, mediante Resolución 005 del 20 de abril de 2021, nombró en propiedad a JOHANA CAROLINA MORENO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía 40.401.184 en el cargo de Oficial Mayor de ese estrado judicial, cuya posesión se surtió el 3 de mayo de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha y en tal sentido, esta corporación el pasado 2 de septiembre de 2021, recibió los actos administrativos de nombramiento y posesión para efectos de actualizar el registro seccional de escalafón de la carrera judicial de la servidora judicial, expidiéndose la Resolución CSJMER21-163 de 2 de septiembre de 2021.

Seguidamente, JOHANA CAROLINA MORENO VARELA, solicitó ante esta corporación traslado para el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, el cual acepto el traslado, nombrándola en el mencionado cargo mediante la Resolución 010 de julio 16 de 2021 y la servidora judicial tomó posesión el 9 de agosto de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta considera procedente actualizar el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial a la Servidora Judicial en mención.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de JOHANA CAROLINA MORENO VARELA, identificada con la cédula de ciudadanía 40.401.184, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el 9 de agosto de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico johanacarolinamorenovarela@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al respectivo nominador pcto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro en la correspondiente hoja de vida de la Servidora Judicial.

ARTÍCULO 4°- La presente rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio (Meta), a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME21-1345 / AGOSTO 26 DE 2021

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899

Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co

E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

